

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-00115 00**

Tomando en consideración que el extremo actor no subsanó la demanda de la referencia en los precisos términos ordenados en el proveído calendado el 10 de febrero de 2022, y en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve **RECHAZAR** la presente solicitud promovida por BANCO DE BOGOTÁ S.A contra JAIDER GREGORIO DIAZ CORONADO. Por Secretaría **DÉJENSE** las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ